159470

Quito, Julio23 del 2010

Señora:
Silvana Elizabeth Mejía Palacios
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía CONSTRUCTORA Y DE REDES ELECTRICAS ISMAEL MEJIA R & M CÍA. LTDA., reunida el día veintitrés del presente mes y año, tuvo el acierto de elegirle como PRESIDENTA, de la empresa por el período de DOS AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Sus funciones son las que constan en el Estatuto Social de la Compañía y de las demás Ley que regulan y controlan el funcionamiento de las Sociedades.

La Compañía se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Ibarra, Dr. Arturo Terán Almeida el 7 de Noviembre del 2007, aprobada mediante resolución No. 08.q.ij.000034, de fecha 7 de enero del año 2008 de la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 1 de Febrero del mismo año, bajo el repertorio No. 5112.

La Junta autorizo al suscrito Secretario Ad-hoc, para que otorgue el presente nombramiento.

Atentamente,

Luis Fernando Gómez Chancosa
Secretario Ad-hoc

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Presidenta de la Compañía CONSTRUCTORA Y DE REDES ELECTRICAS ISMAEL MEJIA R & M CÍA. LTDA. Y prometo desempeñar de conformidad con las normas internas de la Compañía; Quito, 23 de Julio del 2.010.

SILVANA ELIZABETH MEJÍA PALACIOS
PRESIDENTA
C.C. 110335150-6

RAZON: Certifico que la Señora Silvana Elizabeth Mejía Palacios, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de identidad y ciudadanía número

110335150-6, domiciliado en la ciudad de Quito, aceptó el nombramiento que antecede.

Quito, Julio 23 del 2.010

Luis Fernando Gómez Chancosa.
Secretario Ad-hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 13070 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141
Quito, a 22 OCT 2010
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL - QUITO

Dr. Raúl Gauber Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO